**NOTA DNCP/DNC/ N° 987 / 2015.**

Asunción, 18 de febrero de 2015

***Señor***
***Oscar López,*** *Responsable*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*
*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE*
***PRESENTE:***

**Ref.: EXP. N° 302.500 (18/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE REFRIGERIO Y DECORACION" – ID N° 286.294**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Reiteración**. Considerando que observamos en la descripción del llamado "servicio de refrigerio y decoración" y en las planillas de especificaciones técnicas y precios no se indica el servicio de decoración, solicitamos a la Convocante eliminar la palabra "decoración" de la descripción del llamado en la carta y el SICP o incluir el servicio.-

2. **Reiteración.** Consultamos a la Convocante si en el punto 34 del Anexo B y plan de entregas del Anexo C, el plazo de entrega (5 días) no considera amplio, teniendo en cuenta el servicio a ser adquirido.-

3. **Reiteración.** En el plan de entregas donde hacen referencia a lo siguiente: "Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor, sin costo alguno para la Institución en un plazo de 3 (tres) días. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los bienes no suministrados, por cada semana de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051", consultamos a la Convocante si dicho párrafo corresponde, considerando el objeto del presente llamado (Servicio de Refrigerio).-

4. Reiteración. Solicitamos a la Convocante definir el valor de las multas en el punto 36 del Anexo B un periodo de tiempo de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios, tal como indica el instructivo de la carta de invitación estándar, previendo que coincida con lo especificado en el punto 34 del mismo anexo.-

5. En la planilla de precios la unidad de medida en los ítems 3, 5, 11 y 12 no coincide con lo cargado en el SICP, a su vez el ítem 8 consultamos si desean que se cotice 1 "unidad" de café molido de 500 gramos o 1 kilo de café molido, favor modificar datos y verificar que la unidad de medida de los ítems mencionados correspondan según la presentación indicada.-

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Ana Paiva**
**Dpto. de Contratación Directa**

**C.P.N. Marco Acosta**
**Jefe de Contratación Directa**

**Sra. Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control**

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

**DNC/CD/AP**